

# Jefa de Estado promulgó ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre

22 MAY 2014



**“Estamos abriendo las puertas a amplias posibilidades de la tecnología y poniéndolas al alcance de las personas, garantizando un sistema que promueve la más amplia diversidad cultural y territorial”, indicó la Mandataria.**

Acompañada por los ministros de Hacienda, Alberto Arenas; de Secretaría General de la Presidencia, Ximena Rincón; de Secretaría General de Gobierno, Álvaro Elizalde; y de Transportes y Telecomunicaciones, Andrés Gómez-Lobo, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, promulgó la ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre.

La máxima autoridad del país, subrayó que “no sólo estamos dando un paso a una televisión más moderna del punto de vista técnico, estamos apostando también a una televisión que esté a la altura de los desafíos de hoy, desde el punto de vista del pluralismo y de la inclusión”.

El 6 de noviembre de 2008, durante el primer mandato de la Jefa de Estado, se ingresó al Congreso este proyecto de ley, el que fue aprobado 5 de marzo de 2014 en el Senado. “Hemos esperado un largo tiempo, ha sido un trámite complejo, pero por fin estamos firmando esta ley que es

tremendamente importante para nuestra televisión. Sobre todo, porque los medios cumplen un rol central en una sociedad inclusiva, integrada y democrática que queremos construir, y que merecemos todos”, señaló la Presidenta en su discurso.

Con este cambio tecnológico, donde hoy transmite un canal, podrán hacerlo hasta seis, ampliando el espectro. Este acontecimiento se compara con el paso que se produjo hace tres décadas desde la pantalla en blanco y negro al color.

Dentro de los aspectos principales de la ley de Televisión Digital se consagra el principio de gratuidad de las señales televisivas de libre recepción; genera la obligación de los canales abiertos y operadores de TV pago de transmitir al menos cuatro horas de programación cultural por cada señal y campañas de utilidad pública de manera gratuita. Por otro lado, la optimización del ancho de banda se traduce en mejoramientos en imagen y sonido, aproximándose a la calidad de la proyección cinematográfica y la posibilidad de transmitir en múltiples idiomas. Además, el sistema permite la recepción de la señal de televisión en aparatos en movimiento: cualquier persona podrá ver televisión de alta definición en su casa, en el trabajo, en un auto o el metro, en su celular o en un computador portátil, que cuenten con receptor compatible con la norma de Televisión digital chilena.

La Jefa de Estado, destacó la relevancia de esta nueva norma, considerando que “la sociedad chilena está hoy más atenta a la calidad y asume que la televisión cumple un importante rol público. La mejor prueba de ello es lo que sucedió durante la discusión de esta ley. Vimos una amplia participación de organizaciones ligadas a la televisión, ligadas al mundo audiovisual y a la ciudadanía, que hicieron de este tema una causa fundamental. Quiero valorar este trabajo democrático de crítica cívica, de propuestas, de información, que se sin duda permitió enriquecer el debate”.

La norma se hace cargo no sólo de aspectos tecnológicos, sino que también mejora la regulación del concepto de correcto funcionamiento de la TV, incluyendo un robustecimiento del rol del Consejo Nacional de Televisión y protegiendo los valores esenciales de la sociedad, tales como la diversidad cultural y de género, la paz, el desarrollo regional, el cuidado del medioambiente, la formación espiritual e intelectual, la expresión de los pueblos indígenas e igualdad de derechos y trato.

Por otra parte, esta ley busca evitar la concentración de medios, estableciendo concesiones a plazo fijo. Aquellas con medios propios serán a 20 años y se crearán algunas con medios de terceros a 5 años, ambas renovables. Los canales o grupos económicos, nacionales o extranjeros, sólo podrán acceder a una concesión por localidad y las señales que no utilicen, deben ser licitadas públicamente a otros medios interesados.

También, aumenta los recursos públicos para subsidiar el desarrollo de contenidos educativos, culturales y locales. Igualmente, crea una gama de nuevos subsidios para facilitar el surgimiento de nuevos canales regionales, locales y comunitarios, que podrán acceder a recursos para equipamiento, infraestructura y arriendo de medios de transmisión. “Es una buena ley para el país y para todos nosotros, tanto en nuestra condición como televidentes, como en nuestra condición de ciudadanos.

Estamos abriendo las puertas a amplias posibilidades de la tecnología y poniéndolas al alcance de las personas. Estamos garantizando, asimismo, un sistema que promueve la más amplia diversidad cultural y territorial”, resaltó la Mandataria.

La ley dispone algunas obligaciones, como la de transmitir por TV abierta los partidos oficiales de la selección chilena de fútbol; y para los operadores de TV pago, incluir en su oferta programática un mínimo de 4 canales regionales, locales o comunitarios. Se reserva el 40% del espectro radioeléctrico disponible para canales regionales, locales y comunitarios y dos señales televisivas para contenido cultural y educativo definido por el CNTV. Se entrega, de forma exclusiva a TVN una segunda concesión para que opere como transportador público de señales televisivas regionales, locales y comunitarias privilegiando contenidos educativos y culturales.

Tras la promulgación, durante los próximos 60 días se deberá desarrollar el Plan de Televisión digital (PTVD), y se deberán dictar cuatro resoluciones complementarias: frecuencias de reemplazo, regulaciones de las zonas de servicio, soluciones complementarias y asignación de canal virtual. Al mismo tiempo, se insta un plazo máximo de cinco años para el “apagón analógico”, es decir, que la actual televisión migre a la digital. Durante el período de transición, mientras los actuales operadores adecúan sus instalaciones y equipos, podrán convivir ambos tipos de señales en una fase de “simulticasting” o transmisión simultánea en ambas bandas.

ETIQUETAS :

#Telecomunicaciones